CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 15:35:39
Recibo No. S012202284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uqVTNTb8qJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
Nit : 900036694-1
Domicilio: Turbaco, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0207854
Fecha de inscripción: 27 de junio de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : URB ALTAMIRA ALTOS DE PLAN PAREJO CRA 17 NRO 35 58
Municipio : Turbaco, Bolivar
Correo electrónico : presidencia@donesdemisericordia.org
Teléfono comercial 1 : 6849605
Teléfono comercial 2 : 3137644182
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : URB ALTAMIRA ALTOS DE PLAN PAREJO CRA 17 NRO 35 58
Municipio : Turbaco, Bolivar
Correo electrónico de notificación : presidencia@donesdemisericordia.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta, en asamblea general de asociados, en enero 08 de 2005 inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 2 de 2005, en el libro I de las entidades sin animo de lucro, bajo el número 9211, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de responsabilidad Fundaciones denominada: FUNDACION DONES DE MISERICORDIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 010 del 4 de septiembre de 2024, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024, con el No. 48482 del Libro I, la Entidad traslado su domicilio del Ciudad de Cartagena a el Municipio Turbaco.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social de la FUNDACIÓN DONES DE MISERICORDIA será: a. Generar desarrollo social en comunidades en condición de extrema pobreza del departamento de Bolívar, a través de la implementación de un modelo integral de transformación social el cual comprende las siguientes áreas del desarrollo humano: Formación en valores, cultura y deporte, emprendimiento y liderazgo social, innovación educativa, vida saludable y sostenibilidad ambiental. Los objetivos específicos de la Fundación serán los siguientes: a. Brindar a adultos mayores en condición de abandono y extremo pobreza del departamento de Bolívar, la oportunidad de envejecer dignamente, ofreciéndoles atención primaria en salud, nutrición, vestuario, recreación y deporte, desarrollo socio educativo y productivo 1 - b. Brindar protección integral y personalizada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes considerados en situación de alto riesgo, con el fin de garantizar el restablecimiento dé sus derechos amenazados, estrategias de apoyos psicosocial y espiritual, promoción de salud, recuperación nutricional, formación deportiva y cultural, a fin de alcanzar su óptimo desarrollo físico, mental, espiritual y social. c. Implementar programas de educación, salud, deporte, cultura, formación en valores, sostenibilidad ambiental y emprendimiento a favor de las familias vulnerables de la isla de Tierrabomba. Con el propósito de contribuir a la erradicación de la pobre2a extrema en esta zona insular de la ciudad de Cartagena. d. Proteger a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de calle a través de un programa integral que restablece y garantiza sus derechos; en el cual son acogidos en un hogar que les brinda alojamiento, recuperación nutricional, educación de calidad, atención psicosocial, rehabilitación, cuidados médicos, formación deportiva y recreación. e. Brindar oportunidad de formación y emprendimiento a mujeres víctimas del maltrato y/o en situación de vulneración socio econórnica, para lo cual? la fundación promoverá la creación y consolidación de unidades productivas que les permita generar ingresos y mejorar el bienestar de sus familias y de la comunidad. f. Desarrollar programas educativos y de formación integral en modalidades de primera infancia, preescolar, básica primaria, modalidad flexible, básica secundaria, jornada.

escolar complementaria y educación superior, con el propósito de brindar acceso a educación de calidad a comunidades en condición de extrema vulnerabilidad social. g. Prestar servicios de asesorías, capacitaciones, cursos, seminarios y certificaciones que contribuyan al desarrollo social y. a la construcción de paz en Colombia. h. Impulsar él avance, desarrollo y fortalecimiento, en las áreas que se requiera, a nivel nacional o internacional, de la ?FUNDACION DONES DE MISERICORDIA? i. Mantener relaciones de cooperación é intercambio con entidades similares nacionales o extranjeras de carácter privado o público para el fortalecimiento del impacto social de la organización. CONEXOS O COMPLEMENTARIOS: Para el desarrollo de sus objetivos principales, la fundación, desarrollará las siguientes actividades a. Celebrar contratos comerciales de cambio, en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés y cualquier otro acto sobre los títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de cualquier género, tendientes a desarrollar y favorecer el objeto de la fundación. b. Participar en toda clase de concursos, licitaciones públicas y privadas, convocatorias y demás actividades para obtener la financiación de proyectos a nivel de entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional o supranacional a todo nivel. Así mismo podrá suscribir convenios con entidades gubernamentales a nivel local o nacional. c. Contratar o subcontratar toda clase de profesionales de servicios de la salud y educación o con entidades públicas o privadas, que la fundación requiera para el logro de sus objetivos. d. Celebrar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales y todos aquellos directamente desarrolladas por la fundación, comprar, vender, tomar y dar bines según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, usufructo, anticresis, dar recibir en garantía bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza.e. Recibir, administrar y disponer ?de los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general de los recursos que por alguna razón ingresen al patrimonio de la Fundación, procurando una rentabilidad que asegure el desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos.f. La fundación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y2limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos, invertir sus excedentes de tesorería en valores y fondos de cualquier naturaleza; celebrar operaciones en moneda extranjera que estén directamente relacionadas con su objeto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente de la Fundación será nombrado por la Asamblea y ejercerá así mismo como presidente de la Junta Directiva, será nombrado por un término indefinido y tendrá las siguientes funciones:
a. Ser el Representante Legal y Presidente de la fundación.
b. Convocar a las reuniones de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, de acuerdo con los presentes estatutos.
c. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea, o realizar la

respectiva delegación en su ausencia.
d. Avalar con su firma las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva en las actas correspondientes.
e. Coordinar la elaboración del informe anual de la Fundación y presentarlo a la Asamblea General.
f. Representar a la Fundación en los actos protocolarios y de relaciones públicas para impulsar el trabajo de la Fundación o hacer la respectiva delegación en su ausencia
g. Nombrar y remover al director ejecutivo y Gerente General de la Fundación.
FUNCIONES DIRECTOR EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL
La Fundación tendrá un Director Ejecutivo y Gerente General nombrado por el presidente de la fundación quien será a la vez representante legal primer y segundo suplente. Director. Ejecutivo y el Gerente General serán nombrados por un periodo de tiempo indefinido y sus funciones serán:
a. Reemplazar al presidente representante legal en sus faltas temporales o absolutas, caso en el cual tendrá las mismas facultades, funciones y responsabilidades del presidente.
b. Ser el secretario de las reuniones de junta directiva, donde participará con derecho a voz sin voto.
c. Realizar actos, las gestiones pedagógicas ? científicas y celebrar los contratos para el cumplimiento del objeto social de la fundación con un límite de atribuciones hasta 800 salarios mínimos legales vigentes, para la Gerente General Segundo Representante Legal Suplente y en cuanto a Representante Legal Presidente y Director Ejecutivo Primer Representante Legal Suplente, no habrá restricciones de valor para contrataciones, de acuerdo con los estatutos y las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
d. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual, así como las modificaciones que se haga.
e. Administrar el área financiera contable de acuerdo al presupuesto anual aprobado. por la Asamblea y con las. delegaciones por la Junta Directiva; aprobar las erogaciones correspondientes y firmar cheques respectivos.
f. Presentar la planta de personal de la Fundación señalando funciones requisitos para desempleo de cada cargo y las remuneraciones establecidas.
g. Presentar a la Junta Directiva los Estados Financieros
h. Preparar y presentar a la Junta Directiva proyectos de acuerdos y reglamentos y demás informes de gestión relacionados con los objetivos de la Fundación
i. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva
j. Exigir judicial y extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Fundación .
k. Promover nacional e internacionalmente los proyectos operativos, y científicos la Fundación
l. Las demás que la ley, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le señalen y aquellas que resultaren de su calidad de Representante Legal.
m. Ejercer la Secretaría de las Asambleas y de las Juntas Directivas
n. Elaborar las actas respectivas.

o. Llevar el libro de registro de miembros de la Fundación.
p. Autorizar con su firma las actas.
q. Asesorar al Presidente en la protección de los derechos de la Fundación .
r. Asesorar judicial y extrajudicialmente al presidente en el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación
s. Velar por el cumplimiento de los estatutos y demás normas que establezca la ley
t. Asesorar al Presidente en la celebración de convenios con instituciones académicas.
u. Velar por la calidad de los programas educativos y terapéuticos que desarrolle la Fundación.
y. Promover los canales adecuados de comunicación entre los miembros de la Fundación; y tramitar, conservar y archivar la correspondencia de la Junta Directiva y de la Asamblea .
w. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 46922 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS	C.C. No. 1.047.452.032

Por documento privado del 17 de julio de 2025 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 50746 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIELLA MARTINEZ CURE	C.C. No. 1.047.401.179
GERENTE GENERAL SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FEDERICO MEJIA HOYOS	C.C. No. 1.047.507.035

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 009 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 46924 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CAMILO ANDRES MEJIA HOYOS	C.C. No. 1.047.452.032
PRINCIPAL	FRANK ALBERTO CAMACHO ROMERO	C.C. No. 73.143.688
PRINCIPAL	CELIA CASTILLO TORRES	C.C. No. 45.445.984
PRINCIPAL	ROXANA DE LOS ANGELES SEGOVIA DE CABRALES	C.C. No. 45.422.851
PRINCIPAL	FABIOLA SOJET BORRERO	C.C. No. 31.289.729
PRINCIPAL	VIVIANA DAHL PAREJA	C.C. No. 51.579.380
PRINCIPAL	EFRAIN OTERO ALVAREZ	C.C. No. 14.961.168

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 03 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 46925 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARA ELENA PEREZ ZAMBRANO	C.C. No. 22.492.180	140311-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
Acta No. 05 14/12/2007 Junta D 14280 06/05/2008 del L. I
Acta No. 9 08/11/2009 Junta D 16676 26/11/2009 del L. I
Acta No. 010 23/05/2011 Junta 18962 23/06/2011 del L. I
Acta No. 04 02/03/2015 Asamblea 25016 04/03/2015 del L. I
Acta No. 05 13/12/2016 Asamblea 28201 16/12/2016 del L. I
Acta No. 008 14/06/2021 Asamblea 41168 18/08/2021 del L. I
Acta No. 010 04/09/2024 Asamblea 48482 10/09/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.710.079.620,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/09/2026 - 15:35:40
Recibo No. S012202284, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uqVTNTb8qJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****